

Orientaciones para la actualización del Plan Maestro de Virtualización y buenas prácticas relacionadas con los procesos de virtualización

Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado Administrativo
Centro de Estudios en Línea (CEL)
UCAB – Octubre 2021

En la universidad, el paraguas de la virtualización ampara la representación de procesos y objetos que conforman la dinámica de enseñanza-aprendizaje, de investigación y gestión; así como los medios que facilitan la realización de operaciones a través de la red, entre ellos aprender mediante cursos electrónicos, inscribirse en la universidad, consultar documentos en la biblioteca electrónica, comunicarse con estudiantes, profesores y otros. (Quéau, 1993)

El reconocimiento de la necesidad e importancia de la virtualización de los procesos universitarios, académicos y administrativos, no es nueva, como lo pone de manifiesto el epígrafe de este documento; solo que, las circunstancias derivadas de la pandemia del Covid19 han mostrado, de modo contundente, su valía.

La UCAB se empeña ahora más que antes en avanzar en este sentido, para lo cual requiere de un Plan Maestro de Virtualización y del desarrollo de un conjunto de buenas prácticas en la consecución de los distintos procesos de virtualización.

Este documento reúne un conjunto de acuerdos, derivados de la diversidad de reuniones dedicadas a identificar y perfilar lo que hemos hecho y lo que debemos hacer, del mejor modo posible en la UCAB, en pro de una mayor y mejor virtualización. El material se divide en dos partes:

- ❖ Premisas y orientaciones fundamentales en torno a los planes y procesos de virtualización
- ❖ Buenas prácticas en el proceso de virtualización para contrarrestar barreras o resistencias

Premisas y orientaciones fundamentales en torno a los planes y procesos de virtualización

A partir del taller desarrollado el 26 de octubre de 2021 con la participación de Los Vicerrectores Académico y Administrativo, los Decanos, la Directora del Centro de Estudios en Línea (en compañía de algunos de los miembros de su equipo de trabajo) y algunos Directores de Escuela, se revisaron algunas premisas y orientaciones fundamentales en torno a los planes y procesos de virtualización que se recogen en este documento.

Prioridades asociadas a la virtualización:

Para la conformación de los planes por unidad académica y el Plan Maestro de Virtualización de la institución es importante considerar las siguientes premisas generales:

- La virtualidad es importante a todos los niveles de formación en la institución (pregrado, postgrado y extensión) y como tal debe atenderse.
- Debe consolidarse un proceso de virtualización planificado, que responda a los criterios académicos, de eficiencia y de mercado, superando formas reactivas basadas en la voluntad o interés de docentes particulares; las Direcciones Académicas constituyen los espacios para el gobierno de la toma de decisiones, estructuración de los planes y seguimiento.
- El director de la unidad académica podrá acordar con el Centro de Estudios en Línea, como parte de la fase *preparación* del proceso de virtualización, el desarrollo de recursos “especiales”, en cuanto a la conformación del comité responsable, a fin de lidiar con factores como la falta de tiempo de un docente.
- En el proceso de virtualización, especialmente al momento de la conceptualización del diseño instruccional, se debe considerar un itinerario pedagógico fundamentado en aspectos como la taxonomía, nivel de las cátedras, formas de combinación entre la sincronía y la asincronía, y la variedad de recursos didácticos disponibles.

- El proceso de virtualización es flexible, en el sentido que puede adaptarse a los atributos de cualquier tipo de cátedra y nivel académico en el cual se ubique (pregrado, especialización, doctorado, etc.).

Criterios generales para la priorización:

- Como un principio amplio, la buena organización y desarrollo de los contenidos en Módulo 7 facilitan una ruta favorable para la virtualización de las cátedras; por tanto, la robustez en M7 de las asignaturas es un buen indicio para decidir sobre virtualizaciones que puedan avanzar con mayor celeridad.
- En postgrado y extensión
 - Atendiendo al mercado y considerando los niveles de regulación en los diferentes niveles, la virtualización en postgrado y extensión son vitales, ya que son condición necesaria para la exportación de los servicios; ello, por una parte, por los niveles de regulación en cuanto a exigencias para el ejercicio de la profesión en los países a los que se pretende exportar la oferta y, por la otra, debido a la posible aprobación en Venezuela de la modalidad virtual en este nivel.
 - En estos niveles la premisa es intentar virtualizar todo, sin negar la posibilidad de recurrir, si conviene, a modelos mixtos o presenciales. En cuenta de esta condición, la selección del orden para ello depende del nivel de demanda percibido de los programas específicos, en concreto, se debe virtualizar primero lo que tiene más demanda.
- Pregrado
 - En este nivel se puede llegar a cotas de virtualidad cercanas al 30% sin vulnerar la modalidad aprobada formalmente para impartirlas carreras.
 - En cuanto a la selección de las cátedras, es fundamental considerar la eficiencia como factor clave para la selección de asignaturas que se ofrecen en Montalbán y Guayana.
 - En Guayana, para lograr mayores niveles de eficiencia y garantizar su supervivencia a pesar de la estrechez de la demanda, es importante que se virtualicen cátedras en las cuales la cantidad de estudiantes ha bajado de forma drástica, con el objetivo de mantener abierta la titulación y lidiar con los costos dado el descenso de los ingresos.
- Extensión Académica
 - La estrategia de implementación de la virtualización en este segmento se estructurará con el Secretariado de Extensión Académica y el CIAP.

Criterios referenciales para la selección de las cátedras a virtualizar en pregrado:

- Considerar la recomendación de alcanzar niveles cercanos al 30% de virtualidad en cada titulación.
- En principio el nivel de una materia en el pensum no es una limitante para su virtualización, pero supone ciertas preferencias. Así, es más favorable virtualizar cátedras que tienen lugar en una posición más avanzada en la malla curricular, momento en que el alumno enfrenta el cumplimiento de actividades académicas que le demandan más autonomía y flexibilidad o factores relacionados con su inserción al mercado de trabajo. En los primeros semestres es deseable mayor nivel de presencialidad, a fin de favorecer los necesarios procesos de socialización, pero ello no impide que por razones específicas se virtualicen materias en este segmento de la formación académica.
- Es preferible no virtualizar cátedras electivas, pues su carácter dinámico puede hacer menos eficientes las inversiones necesarias.
- Podrán considerarse como prioritarias las cátedras que conforman los Minors, por la posibilidad de ofrecerlas a estudiantes fuera de la universidad.

- Puede resultar más sencillo, considerando las herramientas disponibles y su dominio por parte de los docentes, virtualizar cátedras teóricas u operativas, con menos demanda de actividades prácticas que requieran condiciones o espacios distintivos. Para las cátedras que se dictan en laboratorios especiales es preferible mantener el formato presencial.
- Es preferible virtualizar cátedras que no se consideren troncales o medulares, sin que ello suponga una prohibición estricta.
- Es importante considerar la secuencia entre cátedras relacionadas y el formato en que se decide que pueden ser impartidas. Si bien no hay una regla general para este aspecto, es importante que se atienda para la decisión la relación entre una cátedra en un formato virtual y la condición del resto de las cátedras que conforman la malla curricular.

Buenas prácticas en el proceso de virtualización para contrarrestar barreras o resistencias

Premisa: son diversos los factores que se constituyen como fuentes de disconformidades o resistencias, especialmente por parte de los docentes involucrados en el proceso. Sólo un conocimiento profundo de las premisas del proceso y sus condiciones nos permiten ser buenos interlocutores para acompañar a dichos docentes en el proceso. Es fundamental que los Decanatos y Direcciones Académicas asuman el gobierno del proceso, comprendiendo que el Centro de Estudios en Línea se constituye como un aliado (además de responsable técnico) de su ejecución.

Se consideran buenas prácticas:

- Decanatos y Direcciones Académicas, con la compañía del Centro de Estudios en Línea, deben efectuar esfuerzos permanentes que permitan a los diferentes actores comprender la necesidad, beneficios y alcance de los procesos de virtualización. La virtualización no debe entenderse como un accesorio o complemento de carácter operativo gestionado por un ente externo a la Facultad; la virtualidad forma parte de los procesos académicos centrales y exige fundamentalmente aspectos que tienen relación con las estrategias y prácticas pedagógicas. El proceso de virtualización, entre otras cosas, es útil para verificar que se siguen adecuadamente los programas, que se cumplen los planes de clase y que los recursos y estrategias pedagógicas son de calidad.
- La gestión académica de la virtualización de las cátedras es responsabilidad de la Dirección Académica, es importante no personalizar el proceso, ya que no es responsabilidad del docente. Generalmente es preferible conformar un Comité de Expertos antes que trabajar exclusivamente con un profesor. Luego de tomada la decisión de virtualización, la Dirección Académica es la responsable de configurar este Comité. Es necesario tener una sesión inicial en la que se expliquen las condiciones del proceso y se repartan las responsabilidades, el Centro de Estudios en Línea puede acompañar estas sesiones.
- Si bien los procesos de virtualización pueden estar acompañados por los Coordinadores E-Learning en las Escuelas, hay casos en los que la conformación de un Comité de Seguimiento desde el Decanato es importante. Por ejemplo, cuando se trata de una cátedra compartida entre sedes los Directores de Escuela de ambas sedes deben ser considerados igualmente.
- Para la conformación de los Comités de Expertos es importante asegurarse que participan los docentes que pueden hacer los aportes que garanticen la calidad y pertinencia de los contenidos. No es suficiente con la disposición individual a participar, por lo que siempre es importante que desde las Direcciones Académicas y los Decanatos haya un permanente interés en convencer a los mejores. La conformación del comité de expertos requerirá por parte de la unidad académica estrategias para su consolidación; en este sentido, el Director del Área Académica debe acompañar al docente en las etapas iniciales de virtualización y asegurarse de que comprende las exigencias del proceso y cuenta con recursos necesarios para desarrollarlo.

- Cuando se virtualiza una cátedra hay que pensar que lo deseable es que ésta sea dictada en ese formato en todas las secciones. Por lo tanto, es importante despersonalizar la decisión sobre el formato en el que va a dictarse una asignatura, pues se trata de una decisión asociada a la unidad académica. Este aspecto se está trabajando con detalle en un nuevo Reglamento sobre Modalidades de Estudio.
- Es posible que en la universidad convivan diversos formatos de programas y planes de clase. Lo importante es que todos estos formatos, cualesquiera sean, contengan la información detallada necesaria para emprender un proceso de virtualización. Si el programa no está claro amerita un trabajo previo desde la propia unidad académica; la adecuación del programa es una condición previa indispensable, no es un atributo de la virtualización, pero sin ella no se puede comenzar a virtualizar.
- Las condiciones económicas y asociadas a los derechos de autor se explican en la Circular de procesos Académicos del Vicerrectorado Administrativo. Las unidades académicas deben involucrarse en la transmisión de estas condiciones a los docentes responsables de la virtualización, sin dejar esta responsabilidad exclusivamente al Centro de Estudios en Línea. Es posible distribuir los pagos estipulados de la forma en que el gestor académico lo considere con respecto a la forma en que se asignan las responsabilidades; el Centro de Estudios en Línea tiene un seguimiento a las contribuciones de los involucrados que también permite ajustar la compensación final en función de ellas.
- Las decisiones sobre virtualización pueden generar consecuencias posteriores de desvinculación en la ejecución de la oferta por parte de docentes de alguna de las secciones de la cátedra. Estas decisiones deben orientarse por la normativa dispuesta en la universidad. Está claro, en algunos casos los responsables de las Direcciones Académicas con los Decanos deberán lidiar con resistencias relacionadas con este aspecto, las cuales demandarán la consideración de comités con otros participantes.

Hoja de ruta sugerida para completar la actualización del Plan Maestro de Virtualización:

Para la consecución del Plan de Virtualización de cada unidad académica, que deberá estar listo antes de Diciembre del 2021, se sugieren las siguientes actividades a realizar en el orden en que se proponen:

1. El Director de Escuela o Programa revisa las cátedras del pensum, en cuanto a las ya virtualizadas para considerar su rediseño y con relación a las no virtualizadas para, con base en los criterios dados en este documento, proponer las que podrían virtualizarse.
2. En Postgrado se consolida toda la información que da lugar al Plan de Virtualización de Postgrado como parte de su plan estratégico.
3. Esta información es revisada integralmente en un Consejo de Facultad, lo que se realiza con el acompañamiento del Centro de Estudios en Línea.
4. El Centro de Estudios en Línea recibe todas las propuestas y conforma el plan general. Las cátedras a virtualizar que serán integradas a este plan tendrán identificado los responsables de llevar a cabo el proceso: responsable académico, miembros del comité de expertos, equipo validador. Para cada cátedra a virtualizar y a rediseñar se decide sobre los tiempos y, siendo que estarán claras las exigencias por año, se podrá construir un Plan Maestro hasta el 2023.
5. Estas exigencias serán incorporadas en los Planes Operativos Anuales de cada instancia.
6. El Plan maestro de Virtualización deberá estar conformado/revisado, luego de las validaciones en las Facultades, antes de diciembre de 2021; el Centro de Estudios en Línea es responsable de presentarlo a las autoridades.